

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 559-2022/UCV.**

Lima, 04 de noviembre de 2022.

**VISTA;** la comunicación electrónica remitida por el Dr. Alcibiades Sime Marques, a cargo de la Dirección General de la filial Piura, mediante la cual solicita se aprueben los costos y beneficios de servicio educativo del Centro de Aplicación UCV College para el año lectivo 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad César Vallejo en su misión de otorgar facilidades a los estudiantes en todos los niveles a los que brinda su servicio, procura otorgar los estímulos necesarios a fin de contribuir con su desarrollo profesional, brindando una formación académica de calidad y al alcance de su economía familiar.

Que, el Dr. Alcibiades Sime Marques, a cargo de la Dirección General de la filial Piura, ha presentado a la Gerencia General, la propuesta con los costos de la prestación del servicio educativo del Centro de Aplicación UCV College para el año lectivo 2023; en cuya elaboración se han considerado las correspondientes estructuras de costos, así como los precios ofertados por servicios similares para la educación básica regular.

Que, la Gerencia General, en ejercicio de sus competencias funcionales, ha establecido que es procedente la propuesta, por lo que aprueba y autoriza se emita la correspondiente resolución para su cumplimiento, la misma que sería refrendada por los órganos superiores correspondientes.

Estando a lo expuesto y a lo acordado, y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes.

**SE RESUELVE:**

**Art. 1º.- APROBAR** las tarifas por los conceptos de inscripción y matrícula correspondientes al servicio educativo del Centro de Aplicación UCV College para el año lectivo 2023, según se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO
Inscripción (Alumnos Nuevos)	S/ 250.00
Matrícula (Alumnos Nuevos y Reingresantes)	S/ 250.00
Matrícula (Alumnos Antiguos)	S/ 250.00

**Art. 2º.- APROBAR** las tarifas por concepto de pensiones educativas correspondientes al servicio educativo del Centro de Aplicación UCV College para el año lectivo 2023; según se detalla a continuación:

CATEGORÍA	ESCALA DE PENSIONES
Categoría 1	S/ 450.00
Categoría 2	S/ 350.00
Categoría 3	S/ 250.00

**Art. 3º.- APROBAR** la estructura de las tarifas por concepto de servicio educativo del Centro de Aplicación UCV College para el año lectivo 2023, según categoría y el detalle del siguiente cuadro:

CATEGORIAS	CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CATEGORIAS	COSTOS
Cat 1	a. Todos los estudiantes que no se acojan a las categorías 2 y 3.	S/ 450.00
Cat 2	a. Alumno antiguo del C.A UCV COLLEGE. b. Hijos de trabajadores tiempo parcial de la UCV y/o C.A UCV COLLEGE siempre que tenga por lo menos un año de vigencia la relación laboral. Dicha categoría se pierde al finalizar relación laboral. c. Hijos y/o hermanos de egresados del C.A UCV COLLEGE y Universidad César Vallejo en cualquiera de sus modalidades de estudios y filiales. d. Alumnos en calidad de nuevos que tengan 1 hermano cursando estudios en la institución educativa. e. Estudiantes cuyos padres pertenezcan a las Fuerzas Armadas, Policiales, Bomberos o Serenazgo. f. Estudiantes cuyos padres pertenezcan al Ministerio de Salud y Educación. g. Hijos y/o hermanos de alumnos de la UCV, que cursan estudios actualmente en cualquiera de sus modalidades. h. Estudiantes con problemas de aprendizaje o necesidades educativas especiales.	S/ 350.00
Cat3	a. Estudiantes antiguos que representen al C.A. UCV COLLEGE, en las diversas actividades externas artístico – culturales, deportivas y académicas. b. Hijos (as) de trabajadores a tiempo completo de la UCV y/o C.A UCV COLLEGE siempre que tenga por lo menos un año de vigencia la relación laboral. Dicha categoría se pierde al finalizar relación laboral. c. Estudiantes con vínculo vigente con la C.A UCV COLLEGE, cuyos padres y/o apoderado han quedado con incapacidad permanente o temporal o impedidos de su libertad. d. Deportistas acreditados por el IPD. e. Estudiantes antiguos que tengan de 2 hermanos a más.	S/ 250.00

**Art. 4º.- PRECISAR** que el pago de las pensiones educativas se realizará de acuerdo al cronograma de pagos 2023, que se detalla a continuación:

NRO. DE CUOTAS	FECHA DE VENCIMIENTO
1º Cuota	Viernes 31 de marzo
2º Cuota	Viernes 28 de abril
3º Cuota	Miércoles 31 de mayo
4º Cuota	Viernes 30 de junio
5º Cuota	Lunes 31 de julio
6º Cuota	Jueves 31 de agosto
7º Cuota	Viernes 29 de setiembre
8º Cuota	Martes 31 de octubre
9º Cuota	Jueves 30 de noviembre
10º Cuota	Viernes 22 de diciembre

**Art. 5º.- OTORGAR** de manera extraordinaria la beca estudiantil, dirigido a los estudiantes que pierdan a su padre, madre o tutor que solvente económicamente sus estudios universitarios.

**Art. 6º.- OTORGAR** un descuento de S/ 50.00 (Cincuenta y 00/100 Soles) en la pensión educativa, por cada uno de los familiares o amigos referidos del estudiante y que registren su matrícula en el mismo semestre académico. El beneficio se hará efectivo con un máximo de 5 personas referidas y es aplicable a los estudiantes de las categorías 1 y 2.

<b>NRO. DE REFERIDOS</b>	<b>DESCUENTOS APLICABLES</b>
1er referido	S/ 50.00 aplicado a la 1ra cuota (marzo 2023)
2do referido	S/ 50.00 aplicado a la 2da cuota (abril 2023)
3er referido	S/ 50.00 aplicado a la 3ra cuota (mayo 2023)
4to referido	S/ 50.00 aplicado a la 4ta cuota (junio 2023)
5to referido	S/ 50.00 aplicado a la 5ta cuota (julio 2023)

**Art. 7º.- APROBAR** el descuento del 10% en el pago total de las pensiones educativas para el año 2023; dicho beneficio será aplicable hasta el día 16 de mayo del 2023.

**Art. 8º.- DAR CUENTA** con la presente resolución a la Junta General de Accionistas.

**Art. 9º.- DISPONER** que los órganos académicos y administrativos pertinentes brinden las facilidades y el apoyo del caso para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



KARINA FLOR CARDENAS RUIZ  
Gerente General  
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

DISTRIBUCION: DG PIURA, DIR. FINANZAS DEL ALUMNO, DIR. ADMISION, ARCH.  
KFCR/sebs